

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

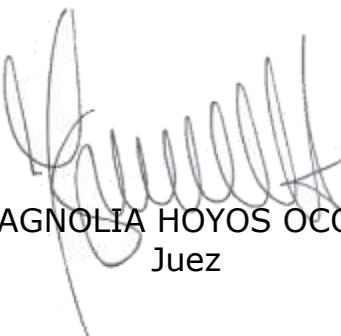
FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL  
Rad. 1100131-10-027-2020-00303-00

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

No se tiene en cuenta la notificación por aviso a las demandadas (c. digital 19) hasta tanto acredite el envío de la providencia a notificar a cada una de aquellas. (art 291 y 292 CGP).

Para la notificación a las demandadas, se le concede a la parte actora treinta (30) días *so pena* de declarar el desistimiento tácito del proceso, (art. 317 *ibídem*). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO  
No. 015 FECHA 31-ENERO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

LF